

---

*Gobierno del Estado de Veracruz- Llave*



---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



**Bases de Participación**

***Licitación Simplificada LS/GEV-23-014/02***

*Bases de participación para la  
Adquisición de "**Material de Limpieza**"  
para la Secretaria de Educación y  
Cultura del Gobierno del Estado de  
Veracruz-Llave.*

---



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

El Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos dependiente de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 44, Fracción II del Decreto No. 45 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, para el Ejercicio del año 2002, y los Artículos 1, 15, 23, 44 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-014/02, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### **BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-014/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES EN LICITACIÓN**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "Material de Limpieza" para esta Secretaría, mismo que deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada

**TERCERA.-** Las condiciones de adquisición son: **fecha de entrega:** 10 días posteriores a la firma del contrato; **forma de pago:** a crédito 30 días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada; **lugar de entrega:** Almacén General, ubicado en el kilómetro 4.5 carretera Federal Xalapa -Veracruz Colonia Sahop", C.P. 91190 en la ciudad de Xalapa, Ver. **y garantizar** por un año los bienes en concurso.

Los concursantes deberán presentar muestra individual de los bienes solicitados en esta licitación, debidamente relacionada en papel membreado de la empresa participante en 3 tantos. Las muestras **deberán estar etiquetadas** conteniendo como mínimo los siguientes datos: **nombre del proveedor, número de partida, nombre del producto, número y nombre de la Licitación** y se entregarán **el día 7 de mayo** del año en curso con un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y **el día 8 de mayo** del año en curso con un horario de 9:00 a 10:00 hrs. del año en curso, en el Almacén General de esta Secretaría ubicado en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz en la ciudad de Xalapa, Ver. Las muestras serán devueltas 15 días naturales posteriores a la Notificación de Fallo de la presente Licitación. Los concursantes serán descalificados en la partida o partidas en las cuales no presenten muestra.

#### **DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION**

**CUARTA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave constituye para la presente Licitación Pública, una Comisión integrada por representantes de la Unidad Administrativa, de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Departamento



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

de Servicios Generales y del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación; y estará presidida por la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos. Así mismo será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las presentes Bases y sus anexos.

**QUINTA.-** Cada participante entregará dos sobres debidamente cerrados, uno con su propuesta técnica y otro con la económica, elaborándolas conforme a los criterios siguientes:

- I. Los licitantes podrán participar por una, varias o el total de partidas en concurso, cotizando una sola opción por partida, mismas que deberán apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiada en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- II. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Presente:

Me refiero a su oficio de invitación de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2002 para participar en la licitación simplificada No. \_\_\_\_\_ relativa a la Adquisición de \_\_\_\_\_, sobre el particular y con la debida representación de la empresa: \_\_\_\_\_ manifiesto a usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, lo siguiente:

- a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,
- b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura
- c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en el la Cláusula Décima, Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.
- d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
- e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la prestación del servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.
- f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.
- g) Que los bienes que ofertamos y entregaremos, son nuevos y que no son usados.

(Lugar y Fecha)



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Protesto lo necesario.  
( Nombre, cargo y firma )

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante e integrado en la propuesta económica.

Dicha carta deberá entregarla en el momento del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas y **dentro del sobre** que contiene la **propuesta económica**.

- III. La propuesta económica deberá contener los precios unitarios y el global, con un máximo de 2 decimales, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado; así como los descuentos que en su caso se ofrezcan, asimismo; hará mención del tiempo, forma de entrega, sostenimiento de precios, garantía de los bienes y todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante.
- IV. La propuesta económica deberá capturarse en el programa Excel, en un disco flexible de 3 ½ , conforme al anexo técnico de las presentes bases, indicando con la frase "no cotizo" en aquellas partidas en las cuales no participa, dicho disquet deberá incluirse en el sobre que contiene esta propuesta.
- V. En la propuesta técnica se deberá precisar detalladamente las especificaciones y características de los bienes ofertados y deberá presentar **catálogos o folletos. Mismos que deberán ser productos de alta calidad garantizados por su marca.**
- VI. Los documentos que integren las propuestas deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de apertura de propuestas.
- VII. Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, especialmente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

**SEXTA.-** La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **miércoles 8 de mayo** de 2002, a las 11:00 horas en el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.

**SEPTIMA.-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada. La asistencia de los participantes es opcional. Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**.



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará al proveedor que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en su caso; si así se justifica se podrá recurrir al abastecimiento simultáneo.

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos, de acuerdo a la Cláusula Quinta de las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar el precio del servicio.

**DECIMA.-** El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los ocho días siguientes al acto de apertura de propuestas.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus pedidos o contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, en conformidad al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA PRIMERA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del participante que resulte ganador deberá, comparecer ante el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

Para efectos de lo anterior el participante deberá presentar ante el Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de esta Secretaría la siguiente documentación legal:

1. Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes, en el caso de persona física o moral.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática del Poder Notarial del Representante Legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.

**DECIMA SEGUNDA.-** En conformidad al artículo 39 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

**CONCEPTOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS PROVEEDORES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DEFECTOS Y VICIOS CULTOS DE LOS BIENES Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.**

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

Se constituye fiadora hasta por la suma de (**\$ MONTO DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO**) ante, a favor y a disposición de la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y de los anexos del mismo; responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato.

El contrato citado tiene por objeto \_\_\_\_\_ y su monto asciende a la cantidad de \$ (numero y letra).

Esta fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos y garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.

Esta fianza también responde de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos de las obligaciones derivadas del contrato.

En caso de que sea necesario prorrogar el plazo señalado o conceder esperas para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, esta compañía afianzadora consiente que la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada, en concordancia con las prórrogas o esperas otorgadas hasta en un 20% de la vigencia original del contrato.

Esta fianza garantiza la total ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, aún cuando parte de ellas se subcontraten, asimismo garantiza los pagos en exceso más sus intereses correspondientes, que supone que la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** efectúe un pago por error sin existir obligación alguna para hacerlo. Esta fianza se expide de entera conformidad con las cláusulas del contrato garantizado y sus anexos.

Esta fianza responde igualmente, de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos de las obligaciones derivadas del contrato, por un periodo de 12 meses a partir de que queden en operación los bienes suministrados o se concluya el servicio prestado, o 18 meses después de la entrega de los bienes en su destino final a total satisfacción de la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE**.

La fianza garantiza asimismo el correcto funcionamiento de los bienes o servicios objeto del contrato garantizado, aún cuando parte de ellos se hubieran subcontratado y se expide de conformidad con dicho contrato y sus anexos.

El pago de la fianza es independiente del que se reclame al fiado por concepto de penas convencionales, estipuladas en el contrato garantizado. Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el beneficiario haga valer en contra de nuestro fiado por cualquier incumplimiento derivado de contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La compañía afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución que elija el beneficiario de entre los establecido en la ley federal de instituciones de fianzas, el beneficiario dispondrá de un término de diez meses para formular la reclamación de esta póliza, respecto de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato y de seis meses para las obligaciones relacionadas con los defectos y vicios ocultos de los bienes y con la calidad de los servicios prestados, así como con cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato, plazos que se computarán a partir de su exigibilidad y la afianzadora se compromete a pagar hasta el 100% del importe garantizado en caso de incumplimiento total o parcial del contrato.

Esta compañía afianzadora tendrá un plazo hasta de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se integre la reclamación para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito a la **SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE** las razones, causas o motivos de su improcedencia.

Esta afianzadora se obliga a pagar la presente fianza independientemente de que su fiado interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial, por lo que el pago no se encontrará supeditado a la resolución respectiva, siempre y cuando el fiado lo haya aceptado expresamente en el contrato garantizado.

Las obligaciones derivadas del cumplimiento de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurridos diez meses contados a partir del vencimiento del plazo pactado para el cumplimiento del contrato garantizado y de sus prórrogas y esperas o a partir de la fecha del incumplimiento del fiado, si este es anterior al vencimiento del plazo contractual o en su caso de las prórrogas o esperas concedidas y seis meses después de transcurridos los 12 o 18 meses respectivos, para presentar la reclamación inherente a los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado.

La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.

Esta compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones firmadas por el beneficiario, misma que deberán contener los siguientes datos:

Fecha de la reclamación; número de póliza de fianza relacionado con la reclamación recibida; fecha de expedición de la fianza; monto de la fianza; nombre o denominación del fiado; nombre o denominación del beneficiario; domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; descripción de la obligación garantizada; referencia del contrato fuentes (fechas, número del contrato, etc.); descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y el importe de lo reclamado que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.

Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave."

**Fin de texto.**



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**DECIMA TERCERA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el pedido o contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del Art. 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA CUARTA.-** La dependencia podrá declarar desierta la presente licitación cuando ningún proveedor presente propuesta o cuando ninguna de las presentadas reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios no sean aceptables.

En conformidad con el Artículo 47 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el pedido o contrato, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación.

**DECIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DECIMA SEXTA.-** En conformidad al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el pedido o contrato respectivo se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **CINCO AL MILLAR** por cada día de atraso, sobre el importe de los bienes pendiente de entregar, en el cual será deducido del importe total a pagar de la factura que para el pago se tramite, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.
- II. Cuando sin causa justificada incumpla en la entrega de los bienes en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- III. Suspensión de un año como proveedor del Gobierno del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración de los Bienes Muebles del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA SEPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.



## **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el K.m. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 30 DE ABRIL DE 2002**

**LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**





## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

### ANEXO TÉCNICO

#### LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-014/02 PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE LIMPIEZA" PARA ESTA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANTIDAD
1	AROMATIZANTE VARIOS AROMAS EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 20 LT.	LT.	PRODUCTO FORMULADO CON FRAGANCIAS DE GRAN INTENSIDAD Y ALTA CALIDAD, CON FIJADORES QUE ASEGUREN LA PERMANENCIA AGRADABLE QUE SE PUEDA UTILIZAR EN LA ULTIMA TRAPEADA EN LA LIMPIEZA DE PISOS QUE SEA POSIBLE DILUIRLO CUANDO MENOS 1 A 5	ASPECTO LIQUIDO HOMOGENEO COLOR SEGÚN EL AROMA DENSIDAD 1000-1.010 GR/CM3 PH-7-8 DIRECTO	1000
2	PINOL EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 1 LT.	LT.	LIMPIADOR DESINFECTANTE Y DESODORANTE EFECTIVO QUE CUMPLA CON 3 FUNCIONES <b>LIMPIA</b> DEBIDO A SU CONTENIDO DE TENSOACTIVOS <b>DESINFECTA</b> POR LA ACCION GERMICIDA DE LOS TERPENOS QUE CONTIENE EL ACEITE DE PINO <b>AROMATIZA:</b> AL ELIMINAR LOS MALOS OLORES QUE SEA POSIBLE DILUIRLO CUANDO MENOS DE 1 A 10	ASPECTO LIQUIDO COLOR VERDE AROMA PINO PH-11.0-12.5 EMULSION EN AGUA ESTABLE DENSIDAD 0.99-1.15 GR/CM3	204
3	CLORO EN RECIPIENTE DE PLASTICO DE 1 LT.	LT.	EFICIENTE POR SU ALTA CONCENTRACION DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA EL SANEAMIENTO Y DEODORIZACIÓN DE PISOS EN GENERAL, BAÑOS, AZULEJOS, ETC. QUE SEA POSIBLE DILUIRLO 40 ML EN 10 LT DE AGUA	ASPECTO LIQUIDO COLOR LIGERAMENTE AMARILLO AROMA CARACTERISTICO A CLORO DENSIDAD 1.05 - 1.20 GR/CM3	954
4	SARRICIDA EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 20 LT	LT.	LIMPIADOR DESINCRUSTANTE Y DESINFECTANTE PARA INODOROS MIGITORIOS Y AZULEJOS, PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TENSOACTIVOS QUE ELIMINEN LA MUGRE Y UN BALANCE DE ACIDOS CONTROLADOS, QUE REMUEVAN EL SARRO OCACIONADO POR AGUAS DURAS Y OTROS SEDIMENTOS	ASPECTO LIQUIDO COLOR ROJO TRASPARENTE SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA DENSIDAD 1.010-1.020 GR/CM3 PH-1.0-2.5 AROMA CARACTERISTICO DILUSION 1 EN 5	460
5	SHAMPOO PARA CRISTALES EN RECIPIENTE DE 20 LT	LT.	LIMPIADOR PARA CRISTALES PARA LIMPIAR Y DESENGRASAR LOS VIDRIOS EN FORMA RAPIDA Y EFECTIVA SIN DAÑAR NI OPACAR LAS SUPERFICIES. QUE SE PUEDA USAR A MANO O CON ASPERSOR Y FRANELA O TOALLA DE PAPEL Y CON CEPILLO O JALADOR PARA VIDRIOS	ASPECTO LIQUIDO VISCOSO COLOR AZUL, ROSA DENSIDAD 1.00-1.025 GR/CM3 PH-6.5-7.00 SOLUBILIDAD COMPLETA EN AGUA DILUCION 1 A 10	120



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTID A	CONCEPTO	U.M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANTIDAD AD
6	LIMPIADOR CON AMONIA EN RECIPIENTE DE 1 LT	LT.	LIMPIADOR CONCENTRADO Y REFORZADO CON AMONIA QUE REMUEVA TODO TIPO DE GRASAS ANIMALES Y ACEITES VEGETALES, ASI COMO MUGRE PUEDE USARSE EN TODA SUPERFICIE LAVABLE CON AGUA BAÑOS, COCINAS, AZULEJOS, ETC.	ASPECTO LIQUIDO COLOR VERDE SUAVE AROMA AMONIACAL LEVE PINOL DENSIDAD DE 1.010GR/CM3 PH:10-11 SOLUBILIDAD TOTAL EN AGUA DILUCION 1 EN 20	100
7	SERVOLOR EN RECIPIENTES DE PLASTICO DE 5 LT.	LT.	LIQUIDO AMBIENTADOR DESINFECTANTE DE BAÑOS Y SERVICIOS PUBLICOS, DOTADO EN UNA ALTA CONCENTRACION EN ESENCIAS Y AMONIO CUATERNARIO, QUE LO HACE INDISPENSABLE PARA ELIMINAR MALOS OLORES	APARIENCIA LIQUIDO NO VISCOSO DE COLOR ROJIZO AROMA OLOR AFRUTADO DENSIDAD 0.99 GR/ML PH: 6.1 SOLUBILIDAD SOLUBLE EN ALCOHOL	50
8	ACEITE ROJO PARA MADERA LUSTRADO EN PRESENTACION DE 450 ML.	PZAS.	ACEITE ABRILLANTADOR DE MUEBLES ENBELLECE, ABRILLANTA Y PROLONGA LA VIDA DE LOS MUEBLES Y ARTICULOS DE MADERA BARNIZADA.	APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO COLOR ROJO AROMA CARACTERISTICO	10
9	INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CASA Y JARDIN EN PRESENTACION DE 190 ML.	PZAS.	MATA CUALQUIER TIPO DE INSECTO RASTRERO Y VOLADOR PROTEGIENDO LAS PLANTAS Y A LA PERSONA POR QUE ES A BASE DE AGUA Y PARA MATAR UN MINIMO DE DESTILADOS DEL PETROLEO.	INGREDIENTES ACTIVOS TETRAMETRINA PERMETRINA, ALETRINA INERTES COADYUVANTES SOLVENTES Y PROPELENTES AROMA SUAVE	20
10	LIMPIADOR EN POLVO BICLORO	PZAS.	POLVO PARA LIMPIAR DIARIAMENTE E HIGIENIZAR PROFUNDAMENTE TODA SU CASA, ELIMINAR LA GRASA Y QUITAR EL COCHAMBRE DE BAÑOS Y COCINAS.	APARIENCIA POLVO COLOR VERDE SOLUBILIDAD SE DISUELVE EN AGUA	50
11	FUNDA PARA MOPS CON ESTRUCTURA METALICA DE 60 CM	PZAS.	HILO DE ALGODÓN 97% Y TELA DE LONA O LONETA DE ALGODÓN 100% DE 10 CM. DE ANCHO POR 60 DE LARGO..		60
12	MECHUDO DE ALGODÓN DE 400 GRS.	PZA.	BOLA ENREDADA CON HILO DE ALGODÓN A 97% Y SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO CON UN BASTON DE MADERA PINTADO CON 1.20 DE LARGO APROXIMADO COLOR BLANCO PERLA.	. SE UTILIZA PARA UN MEJOR TRAPEADO Y APLICACIÓN DE CUALQUIER PRODUCTO QUIMICO QUE SE HA UTILIZADO EN EL PISO	400
13	ESCOBA DE PLASTICO PLANA DE 7 HILOS	PZAS.	CERDAS DE PLASTICO EN DIFERENTES COLORES SUJETADA CON ALAMBRE GALVANIZADO Y COSIDA EN SU PARTE INTERMEDIA CON HILO DE PLASTICO CON UN LARGO APROXIMADO DE 25 CM. CON BASTON DE MADERA DE PLASTICO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.		310



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CARACTERÍSTICAS	PROPIEDADES	CANTIDAD
14	CEPILLO DE PLASTICO DE CERDA DURA PARA PISO	PZAS.	CERDAS DE PLASTICO DURAS EN DIFERENTES COLORES MONTADA EN UNA BASE DE PLASTICO RESISTENTE CON UN LARGO APROXIMADO DE 5CM. DE UN BASTON DE MADERA O PLASTICO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.		50
15	JALADOR PARA CRISTAL DE 30 CM. CON DOBLE HULE ULTRA DELGADO	PZAS.	HULE NEGRO SUAVE PARA UN SECADO APROPIADO EN LOS CRISTALES CON COSTILLA DE ALUMINIO Y SIN MANGO.		40
16	JALADOR PARA PISO DE 40 CM.	PZAS.	HULE COLOR ROJO PARA UN MEJOR JALADO DE AGUA EN PISO CON COSTILLA DE LAMINA GALVANIZADA CON UNA ORQUETA DE FIERRO FUNDIDO Y MANGO DE MADERA PINTADO DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO.		70
17	CEPILLO DE CERDA FINA DE 30 CM.	PZAS.	CEPILLO PARA BARRER, DE PELO DE COLA DE CABALLO MONTADO EN UNA BASE Y BASTON DE MADERA PARA UNA MEJOR LIMPIEZA DE 1.20 DE LARGO APROXIMADO EL BASTON.		40
18	CEPILLO CURVO PARA WC.	PZAS.	FIBRA DE PLASTICO POLIPROPILENO DURA Y RESISTENTE PARA UN MEJOR ESCOBILLADO EN DIFERENTES COLORES CON UN MANGO DE MADERA O DE PLASTICO.		66
19	AROMATIZANTE GRANULADO CONCENTRADO EN BOLSAS DE PLASTICO DE 1 K.	KILOS	ELABORADO CON 100 % CON PARADICLOROBENCENO Y FRAGANCIA QUE SE ACTIVA AL COMPACTO CON EL AIRE Y AROMATIZAR EL AMBIENTE	APARIENCIA SOLIDO AROMAS DIFERENTES COLOR DIFERENTES	60
20	BOMBA DE HULE PARA WC.	PZAS.	DE HULE SUAVE COLOR NEGRO CON UN DIAMETRO APROXIMADO DE 10 CM. CON UN MANGO DE MADERA DE 30 CM. APROXIMADO DE LARGO.		20
21	FIBRA VERDE 12 X 15 CM.	PZAS.	FIBRA SINTETICA COLOR VERDE PARA USO GENERAL DE LIMPIEZA		472



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANTIDAD
22	LIJA DEL No.240	PZAS.	POLVO DE FIBRA METALICA ADHERIDO A UN CARTON CUADRADO PARA LIJAR PARTES SUAVES Y EVITAR UNA RAYA O MALTRATO		300
23	RECOGEDOR DE METAL PARA BASURA	PZAS.	MANGO DE METAL CON LAMINA RESISTENTE GALVANIZADO DE 60 CM. DE LARGO APROXIMADO.		50
24	ATOMIZADOR PARA LIQUIDO DE 500 ML.	PZAS.	FRASCO DE PLASTICO RESISTENTE OPACO TRANSPARENTE CON PISTOLA ATOMIZADORA TIPO INDUSTRIAL.		250
25	CUBETA DE PLASTICO DEL No. 12	PZAS.	PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES CON AZA METALICA		100
26	GUANTE DE HULE No. 7 ½ Y 8	PZAS.	100% LATEX NATURAL FLEXIBLE RESISTENTE ANTIDERRAPANTE EN PALMAS Y DEDOS AFELPADO COLOR ROJO.		381
27	CESTO DE PLASTICO PARA BASURA	PZAS.	PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES CON 30 CM. DE ALTO APROXIMADAMENTE		120
28	FRANELA DE 60 CM. COLOR GRIS DE PRIMERA.	PZAS.	100 % ALGODÓN TEJIDO CERRADO CON 50 MTS. CADA PZA.		22
29	JERGA DE PRIMERA DE TEJIDO CERRADO DE 25 MTROS. CADA PIEZA.	PZAS.	100% ALGODÓN, TEJIDO CERRADO, REFORZADO A LOS LADOS, CON 25 MTROS. CADA PIEZA.		23
30	CEPILLO DE MANO CERDA DE PLASTICO 12 CM.	PZAS.	HILO DE PLASTICO RESISTENTE EN DIFERENTES COLORES MONTADOS EN UNA BASE DE PLASTICO.		20
31	JABON PARA TOCADOR DE 20 GRS.	PZAS.	CON AGRADABLE AROMA DEJANDO UNA SENSACION DE SUAVIDAD Y FRESCURA		1010
32	DETERGENTE EN POLVO EN PRESENTACIÓN DE 500 GRS.	KILOS	DESENGRASANTE Y BIDEOGRADABLE.		1004
33	BOLSA DE PLASTICO 90 X 70 COLOR NEGRO	KILOS	PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200		517
34	BOLSA DE PLASTICO 90 X 1.20 COLOR NEGRO	KILOS	PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200		1034
35	BOLSA DE PLASTICO DE 50 X 70 COLOR NEGRO	KILOS	PLASTICO RESISTENTE CALIBRE 200		204
36	SHAMPOO PARA MANOS DE 500 ML. AROMATIZADO DE REPUESTOS	PZAS.	JABON SUAVE PARA MANOS BIODEGRADABLE QUE CONTENGA FINOS ACONDICIONADORES Y EMOLIENTES QUE DEJEN LA PIEL LIMPIA Y SUAVE Y CON UNA SENSACION DE FRESCURA	APARIENCIA LIQUIDO VISCOSO COLOR VERDE O ROSA APERLADO AROMA MANZANA O FLORAL DENSIDAD 1.00 - 1.025 GR/CM3 PH: 6.5 -7.00 SOLUBILIDAD COMPLETA	156



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

			Y ELIMINE FACILMENTE GRASAS Y SUCIEDAD DE LAS MANOS.	EN AGUA	
--	--	--	--	---------	--

PARTIDA	CONCEPTO	U.M.	CARACTERISTICAS	PROPIEDADES	CANTIDAD
37	PAPEL PARA WC 12 ROLLOS TAMAÑO JUMBO JR HOJA DOBLE BLANCO DE 300 MTS.	CAJAS	HOJA DOBLE BLANCA DE 10 CM. DE ANCHO LISO O GOFRADO, BIODEGRADABLE CON UN DIAMETRO DE 23 CM. APROXIMADO.		412
38	TOALLA INTERDOBLADA HOJA DOBLE BLANCA PUNTEADA CON 8 PAQUETES	CAJAS	PAQUETE CON 125 HOJAS DOBLES (250 HOJAS) DE 22 X 27 CM. BIODEGRADABLE		835
39	GUANTES CORTOS EN CURPIEL UNITALLA	PZAS.	GUANTES CORTOS EN CURPIEL PARA TRABAJO PESADO, COLOR AMARILLO.		50
40	LIQUIDO PARA APLICACIÓN Y ABRILLANTAMIENTO DE PISOS.	L.T	MATERIAL PARA DE ABRILLANTAR Y LEVANTAR EL POLVO EN EL PISO.		44
41	ACIDO AXALICO PARA DESMANCHAR Y LAVAR PISOS.	KG	MATERIAL TIPO ARENOSO FINO PARA APLICACIÓN Y A LA VEZ DESMANCHAR.		27
42	CREMA ROSADA PARA PULIR	KILOS	CREMA ROSADA PARA PULIR EL PISO EN PRESENTACIÓN DE 1 KGR.		7